CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE LA U.O.C.

La Unidad Operativa de Contratación informa que la Dirección General Administrativa y Financiera comunicó que la necesidad de alquilar un inmueble para uso de la Biblioteca y Archivo del Congreso de la Nación ya fue satisfecha a través del uso de inmuebles adquiridos por el Congreso Nacional, por lo tanto, viendo que el Sr. Miguel Angel Andrada Correa, resultó adjudicado en la Locación de Inmueble N° 1/12, y que aún no fue firmado el contrato, se considera prudente revocar la adjudicación y cancelar el llamado, teniendo en cuenta la extinción de la necesidad de alquilar el inmueble ya que la Comisión Nacional Bicentenario adquirió varios inmuebles que la Institución puede usufructuar y de esa forma precautelar los intereses del Estado, amparada en el artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

La Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la resolución que revoque la adjudicación y cancele el llamado.

Asunción, 30 de enero de 2012.-

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
DIRECTORA
Unidad Operativa de Contratación